

REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO Nº 2.521

RETIRO, 13 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- Convocatoria a Jornada de Difusión de Subdere, mail de U.Concepción;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley Nº18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. Nº2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento Nº 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1º **Autorízase** cometido, páguese viático y póngase fondos a disposición de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, autorizada por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha - Horario	Cometido	Monto	
VICTORIA NEIRA LOPEZ Run. Nº 12.360.185-8 Encargada Recursos Humanos Grado 15º	18/08/2014 12:00 a 17:00 hrs.	A Talca, asistencia a jornada de difusión capacitación "Gestor Finanzas 2014"	1V.P.	\$15.490.-
			Fdos. a Dispos.	\$12.000.-
			<b>Total \$27.490.-</b>	

2º **Impútese** el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicios en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3º **Póngase** fondos a disposición por el monto de \$ 12.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada, a través de la cuenta 114.03.00.000.000.003 y cárguese una vez rendido a la cuenta 22-08-007-000-001 "Pasajes, fletes y bodegaje" del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
GERARDO BAYER TORRES  
Secretario Municipal

  
CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ  
Alcalde (s)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
  - Interesada
  - Control Interno
  - Tesorería Municipal
  - Control Asistencia
  - Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/VNL/iep